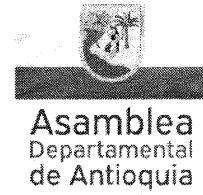


ORDENANZA



CÓDIGO: FM-POO-02

VERSIÓN: 07

VIGENTE DESDE: 2/12/2024

No. 06

(10 MAR 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE DESCUENTO POR PRONTO PAGO DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287 numeral 3, 300 numeral 4 de la Constitución Política de Colombia, 19 numeral 2 de la Ley 2200 de 2022 y la Ley 819 de 2003,

ORDENA

ARTÍCULO 1°. Conceder, de conformidad con las normas pertinentes del ordenamiento jurídico nacionales y departamentales, a los contribuyentes de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana adoptada mediante la Ordenanza 50 del 17 de diciembre del 2024, el siguiente beneficio tributario, consistente en el descuento por pronto pago, por el resto de la vigencia 2025.

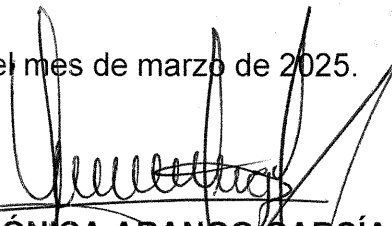
Los contribuyentes que paguen oportunamente la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la debida publicación, en los sitios y/o instrumentos que la administración departamental, disponga para tal fin, según calendario tributario, tendrán un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de tasa liquidada.

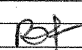
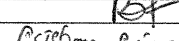
PARAGRAFO 1. El descuento por pronto pago solo se aplicará a los pagos, a través de los canales dispuestos para tal fin, donde el contribuyente podrá acceder a la información constantemente y ver su estado de cuenta por periodo de tiempo y consumo liquidado.

PARÁGRAFO 2. Si el último día calendario para acceder al beneficio resulta ser un sábado, domingo o festivo, el descuento aplicará hasta el siguiente día hábil.

ARTÍCULO 2°. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dada en Medellín, a los 4 días del mes de marzo de 2025.


VERÓNICA ARANGO GARCÍA
Presidente

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Blanca Cecilia Henao Colorado-Auxiliar Administrativo		04/03/2025
REVISÓ/APROBÓ	Esteban Ríos Molina -Asesor Jurídico		04/03/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 5 de marzo de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 10 MAR 2025

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 06 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE DESCUENTO POR PRONTO PAGO DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA".

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda



SC4887-1

